



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 3197 /2025

Por la que se Adjudica el llamado A LMCN N° 49/2025 - REPARACIÓN EN BLOQUE DE 5 AULAS PARA LA ESC. BÁS. N° 6127 ESTANISLAA GÓMEZ DE GIMÉNEZ Y REPARACIÓN DE UN AULA EN PLANTA ALTA PARA EL COL. NAC. SUB. OFICIAL GREGORIO BAZAN, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2025 - 2026.

Luque, 03 de Setiembre de 2025

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a LMCN N° 49/2025 - REPARACIÓN EN BLOQUE DE 5 AULAS PARA LA ESC. BÁS. N° 6127 ESTANISLAA GÓMEZ DE GIMÉNEZ Y REPARACIÓN DE UN AULA EN PLANTA ALTA PARA EL COL. NAC. SUB. OFICIAL GREGORIO BAZAN, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2025 - 2026.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 08 días del mes Agosto de 2025 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa. -----

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 28 del mes Agosto del año dos mil veinticinco recomienda la adjudicación para la LMCN N° 49/2025 - REPARACIÓN EN BLOQUE DE 5 AULAS PARA LA ESC. BÁS. N° 6127 ESTANISLAA GÓMEZ DE GIMÉNEZ Y REPARACIÓN DE UN AULA EN PLANTA ALTA PARA EL COL. NAC. SUB. OFICIAL GREGORIO BAZAN, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2025 - 2026.-----

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/22, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -----

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal". -----

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el resultado del llamado LMCN N° 49/2025 - REPARACIÓN EN BLOQUE DE 5 AULAS PARA LA ESC. BÁS. N° 6127 ESTANISLAA GÓMEZ DE GIMÉNEZ Y REPARACIÓN DE UN AULA EN PLANTA ALTA PARA EL COL. NAC. SUB. OFICIAL GREGORIO BAZAN, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2025 - 2026.

Art. 2° ADJUDICAR al oferente:

Empresa Adjudicada	Monto
<p>HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF Representante Legal: Hugo Giovine Dirección: Humaitá 568 - Asunción Correo Electrónico: hugogiovine@hotmail.com Celular: 0981.109.543 Luque -Paraguay</p>	<p>Gs 178.587.454 (guaraníes ciento setenta y ocho millones quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro)</p>

Art. 3° DISPONER que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra de **Gs. 178.587.454** (guaraníes ciento setenta y ocho millones quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro)

Art. 4° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas -----

Art. 5° COMUNICAR, cumplir y archivar. -----

Abog. Manuel González
Secretario General

Abog. Carlos Echeverría
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Web: www.muniluque.gov.py/municipalidad@luque.com.py